



ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN CALIFICADORA DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS PARA INGRESO POR EL TURNO INDEPENDIENTE DE **PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL** QUE ACREDITEN UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL TREINTA Y TRES POR CIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE **PERSONAL ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DOMÉSTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN NÚMERO 249 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022), POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA **ENTREVISTA**

CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 23/0083

La Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de 26 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública (Boletín Oficial de Aragón número 6 de 10 de enero de 2025), por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, para ingreso, por turno independiente para personas con discapacidad intelectual y para personas con enfermedad mental, mediante concurso de méritos, como personal laboral fijo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACUERDA

Primero. -De acuerdo con lo señalado en la Base 1.2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, de convocatoria de este proceso selectivo, el sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista personal y el desempeño provisional del puesto.

Segundo.— Una vez que se han valorado los méritos de las personas aspirantes, se han efectuado las entrevistas, en aplicación con lo establecido en la base 9 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios al señalar que *“las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en el concurso, **serán entrevistadas** con el objeto de comprobar que poseen los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles para el desarrollo de las funciones asignadas a los puestos, la integración efectiva en el entorno laboral y social de la unidad de destino, así como para completar su perfil profesional y valorar otras circunstancias concurrentes. Como resultado de dicha entrevista se emitirá un informe **calificando provisionalmente a la persona aspirante de “apta” o “no apta”.***



Tercero. – En aplicación con lo establecido en la base 9 de la Resolución de 19 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se procede a publicar el resultado de las entrevistas.

Nº DE ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ENTREVISTA
1	***9123**	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DE LA MERCED	APTA
2	***4329**	MONTAÑES CANTIN, CLARA	APTA
3	***8195**	MUNARRIZ FRANCO, DAVID	APTA

A fecha de firma electrónica

D^a María José Ponce Martínez
Secretaria del Órgano de Selección.

Vº Bº

D^a. María Concepción Belenguer Amaro.
Presidenta del Órgano de Selección.